

BAQUEDANO, 22 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2430

VISTOS

1. Decreto Exento N° 924 de fecha 24 de Abril de 2013, que adjudica la Licitación publicada denominada "Construcción sub-estación cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano" ID 3847-20-LE13, al oferente INGENIERIA CRISTAIN ALBERTO GAETE MATUS E.I.R.L "EDT INGENIERIA" RUT: 76.325.050-4, por un monto de \$10.958.948.-(diez millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 30 días corridos desde la fecha que registra el acta entrega de terreno.
2. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una **boleta para garantizar** la "Seriedad de la Oferta" de la licitación pública denominada, "Construcción sub-estación cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano" ID 3847-20-LE13.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de los trabajos denominados, "Construcción sub-estación cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano" ID 3847-20-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
OSCAR NIBALDO PAREDES CORDOVA	BANCO ESTADO	6798933	\$150.000	11-04-2013	01-07-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/RGC/HSO/

TRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control